

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0031395

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Arviweb

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Promoción de diseños de terceros mediante el suministro de carteras en línea por sitios web; promoción de diseños de terceros por medio de la facilitación de portfolios en línea a través de un sitio web; marketing; asesoramiento en marketing; análisis de marketing; asistencia en marketing; investigación de marketing; información sobre marketing; estudio de marketing; investigaciones de marketing; marketing comercial; marketing de afiliación; marketing de influencer; marketing de influenciadores; marketing de muestras; marketing de productos; marketing en línea; marketing en Internet; marketing empresarial; marketing digital; marketing promocional; marketing influyente; marketing selectivo; investigación de mercados y estudios de marketing; optimización de motores de búsqueda [SEO].

42: Diseño de páginas web; diseño de portales web; diseño de sitios web; diseño de sitios web informáticos; consultoría en diseño de páginas web; servicios de diseño web externalizados; servicios de diseño web; servicios de diseño de sitios web; servicios de diseño de páginas web; diseño de sitios web con fines publicitarios; diseño y alojamiento de portales web; diseño y creación de sitios web; diseño y desarrollo de páginas web; diseño y programación de sitios



web; servicios externalizados de diseño de sitios web; servicios tercerizados de diseño de sitios web; diseño, creación y programación de páginas web.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

cesar fabian riveros panqueva
Calle 26 A #15-60
YOPAL CASANARE
COLOMBIA

Datos de Notificación:

cesar fabian riveros panqueva , Calle 26 A #15-60, YOPAL CASANARE, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.